



### RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 05 de Febrero de 2014.

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 004-2014-ANA-AAA CH CH-ALA ICA; Informe Legal N° 017-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0495-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de diciembre del 2013, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento y por categoría de gastos respectivamente y se aprobó la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, el Plan Anual de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor del año 2014, indica que para el desarrollo de sus actividades cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 2'357,465.91 nuevos soles, los mismos que se agrupan de la siguiente manera: con Recursos Ordinarios del Tesoro Público correspondiente al presupuesto del PETACC para el ejercicio fiscal del año 2014 ascendente a S/. 1'500,000.00 Nuevos Soles, con Recursos Determinados de S/. 343,177.00 Nuevos Soles y el monto proveniente de Recursos Directamente Recaudados de tarifa por utilización de infraestructura hidráulica mayor, así como el valor de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica mayor 2014 por el monto de S/.514,288.91 Nuevos Soles; los cuales están orientados a operar y mantener de acuerdo a las especificaciones establecidas, a los diferentes componentes de la infraestructura hidráulica, infraestructura de servicio, equipos, maquinarias y otros;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2014-ANA AAA CH CH-ALA ICA se aprobó el Plan Anual de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor del año 2014, ascendente a S/. 2'357,465.91 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles), presentado por el PETACC, además de la aprobación del valor de la tarifa por metro cubico de agua por el Uso de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado de Choclococha con fines productivo-agrícola correspondiente al año 2014, ascendente a S/. 0.00365, por metro cubico de agua por los fundamentos que contiene la mencionada Resolución;

Que, el numerales 35.4 del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Responsabilidades de los operadores de infraestructura hidráulica, establece que las juntas de usuarios y los proyectos especiales que operan las infraestructuras hidráulicas, elaborarán y presentarán para su aprobación a la Administración Local de Agua, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, en este caso para el año 2014; por lo que se hace necesario aprobar el mencionado Plan de Actividades en vía de regularización;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar en vía de regularización, el Plan Anual de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor del año 2014, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha con efectividad desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio





### RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2013-GORE-ICA-PETACC/66.

presupuestal 2014; para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocho, el mismo que consta a 103 folios y tres (3) Planos, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE** como valor referencial del "Plan Anual de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor del año 2014 a Cargo del PETACC", la suma de S/. 2'357,465.91 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento a) Tesoro Público – Recursos Ordinarios S/. 1'500,000.00 nuevos soles; b) Otra Fuente – Recursos Determinados S/. 343,177.00 nuevos soles y c) Ingresos Propios – Recursos Directamente Recaudados S/. 514.288.91 nuevos soles;

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** la reproducción de dos (2) ejemplares del "Plan Anual de operaciones de la infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2014", para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC.

**ARTICULO CUARTO.- Disponer** que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional de Ica  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

